

ocurra al remedio de los señores inconvenientes; y por otros motivos, que a sus señas avisaron, Decreto que el numero de Panaderos se número á quatro no mas, que lo deixan laquel si quieren la soper, Francisco Martínez de Oliver, Pedro Jiménez de Guardiola y Pedro García de Alfonso Esteban, a quienes se notifique una medición para su inteligencia; y la misma notoriedad se hará á los Panaderos depueros, para el apunte de los Caudales, que tienen de dicho Pueblo, y estos se entregaran con igualdad á los que quedan electos, para que (sacrescendados los que tienen en su poder) se aumente por cada uno respectuam.º el abasto de esta especie, en conformidad de la obligación que les incumbe; atañiendo al mismo Tiempo, en la forma acostumbrada, el Pueblo, que nuevam.º adquirieren. Así lo Decreto, y firmaron sus Ma. con el Sindicado, de que dan fez.

D. Pedro Jiménez AMZ. P. P. D. Joseph Marqués

Joseph S. de Vaca
José Serrano
Parrilla

Pedro Martínez

Juan Cerezo
Despinosa

Antonio

D. Juan Manuel Bellido

Pedro S. de Vaca

Juan Thomas
Ruellan

